



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-75364043-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-75364043-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2022-117798094-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., como: “ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS ORALES: POLVOS,

GRANULADOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES Y CÁPSULAS RÍGIDAS; Y CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALAR; EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES. ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS RÍGIDAS; ACONDICIONADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS”, con planta sita en la calle José E. Rodó n° 6424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para trabajar de forma conjunta con las plantas sitas en las calles Álvaro Barros n° 1113, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, y Pedro Morán n° 2556/60, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Jorgelina D'ÁNGELO, DNI: 21.699.066, Matrícula Nacional n° 12.663.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 9685/16 del 05 de septiembre de 2016, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: RE-2022-99165278-APN-DTD#JGM, RE-2022-99166583-APN-DTD#JGM y RE-2022-99166831-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2019-75364043-APN-DGA#ANMAT

rp



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-75364043- -APN-DGA#ANMAT, ROEMMERS S.A.I.C.F., CUIT N° 30500938125

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **ROEMMERS S.A.I.C.F., CUIT N° 30500938125**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS ORALES DE: POLVOS, GRANULADOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, CÁPSULAS RÍGIDAS Y CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALAR; EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES; ELABORADOR DE MEDICAMENTOS HERBARIOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE; COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Y CÁPSULAS RÍGIDAS; ACONDICIONADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y MEDICAMENTOS HERBARIOS**, con planta sita en la calle José E. Rodó N° 6.424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para trabajar de forma conjunta con las plantas sitas en las calles Álvaro Barros N° 1.113, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Morán N° 2.556/60, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2019-75364043- -APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2022-9785-APN-ANMAT#MS (modificación).-**

**Legajo N° 6576.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.12.07 13:06:13 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica

Date: 2022.12.07 13:06:14 -03:00